**INFORME GESTION N° 006**

**MIGUEL ANGEL ARIZA GOENAGA**
**C.C. 1.143.246.543**

CD-06-2022-1479
**Correspondiente al periodo del sexto pago a 31 de julio de 2022**

**OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON SU GESTION".

**Obligaciones especificas:** El contratista para el desarrollo del objeto contractual realizara las siguientes actividades:

✓ Apoyo en la elaboración, revisión y ajuste de los proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos
✓ Apoyar en la elaboración de estudios técnicos y normativos referentes al POT.
✓ Proyectar respuesta a derechos de petición de la ciudadanía relacionados con asuntos urbanísticos de interés general.
✓ Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual.
✓ Acompañamiento a los procesos jurídicos de la Oficina de Estratificación de la Secretaria Distrital de Planeación.
✓ Análisis y acompañamiento en el estudio de los trámites de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio público.
✓ Acompañamiento a los procesos de legalización de predios y mejoramiento integral de barrios.
✓ Revisión, análisis evaluación formulación y orientación de procesos y tramites varios, previa firma del Secretario de Planeación:
✓ Planes Parciales
✓ Planes Zonales
✓ Planes de Mitigación (usos preexistentes)
✓ Planes de Mejoramiento (usos preexistentes)
✓ Plan de Reordenamiento
✓ Planes Maestros
✓ Licencias de Intervención de Espacio Público (LIOEP)
✓ Esquemas Básicos de Implantación Urbanísticos -EBI Urbanístico
✓ Concertación de cesiones de proyectos urbanísticos
✓ Compensaciones de parqueaderos
✓ Listado de inmuebles patrimoniales objeto de exención predial
✓ Decretos reglamentarios, resoluciones y circulares interpretativas y/o complementarias del POT
✓ Conceptos de estructuras itinerantes de eventos masivos (tarimas, palcos, graderías y similares)
✓ Conceptos previos para la localización de casinos
✓ Conceptos especiales de normativa urbanística.

| Obligación Contractual | Producto |
|---|---|
| Proyectar respuesta a derechos de petición de la ciudadanía relacionados con asuntos urbanísticos de interés general. | • Respuesta a petición sobre certificación de existencia en archivo de licencia de construcción. EXT-QUILLA-22-095102.<br>• EXT-QUILLA-22-119187. Auto de archivo IP0681-21<br>• EXT-QUILLA-22-119956. Reconocimiento de licencia de construcción.<br>• QUILLA-22-051832. CUMPLIMIENTO DE FALLO JUAN JOSE MOSCARELLA ZACCARRO<br>• QUILLA-22-011526. Proyecto decreto prorroga calamidad pública contenida en decreto 0135 de 2021<br>• QUILLA-22-088414. RE: Remisión por competencia |

| | |
|---|---|
| | • QUILLA-22-008424. TRASLADO POR COMPETENCIA<br>• EXT-QUILLA-22-005055. CARRIL DE DESACELERACIÓN DEL PLAN PARCIAL MIRAMAR<br>• EXT-QUILLA-22-048044. Reconocimiento de la existencia de una edificación<br>• QUILLA-22-110727. Traslado gestión del riesgo<br>• EXT-QUILLA-22-086189. Solicitud Resol. 1599 de 2018 |
| Revisión, análisis evaluación formulación y orientación de procesos y tramites varios, previa firma del Secretario de Planeación. | • Revisión Resoluciones de Hábitat.<br>• Respuesta a solicitudes de articulaciones con el sector social \| EXT-QUILLA-22-015206, EXT-QUILLA-22-049606, EXT-QUILLA-22-044651, EXT-QUILLA-22-044653.<br>• EXT-QUILLA-21-264411. Solicitud de información de carácter urbanística y social |
| Procesos relacionados con Planes Parciales | • EXT-QUILLA-22-112060. Radicación Formulación Plan Parcial Parques del Norte<br>• EXT-QUILLA-22-116288. Radicación Plan Parcial Santa Elena<br>• QUILLA-22-075930. Respuesta a Quilla-22-019938 enviado el 4 febrero 2022 como Remisión<br>• EXT-QUILLA-21-035493. Radicación Obs. Plan Parcial Magdalena<br>• EXT-QUILLA-21-158393. RADICACION PLAN PARCIAL LA FONTANA- SECRETARIA DE PLANEACION<br>• EXT-QUILLA-21-049998. Solicitud de información - Referencia: QUILLA-21-032617<br>• QUILLA-21-151813. RESPUESTA A QUILLA-21-110131: Seguimiento de trámite de estudios de riesgos Plan Parcial La Magdalena<br>• EXT-QUILLA-21-119967. Radicación documentos continuidad Plan Parcial Magdalena<br>• EXT-QUILLA-21-005063. Respuesta QTA QUILLA 20-127150-Planeación<br>• QUILLA-21-007159. APROBACION ANALISIS DE RIESGO A NIVEL DPLAN PARCIAL PROYECTO QUINTAL<br>• EXT-QUILLA-22-028360. RADICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES - MODIFICAICÓN PLAN PARCIAL GRANJA CATALINA.<br>• EXT-QUILLA-21-203352. RADICACION MODIFICACION PLAN PARCIAL GRANJA CATALINA<br>• QUILLA-22-014224. Remisión del estudio de riesgos del plan parcial El Doral.<br>• EXT-QUILLA-21-203352. RADICACION MODIFICACION PLAN PARCIAL GRANJA CATALINA<br>• EXT-QUILLA-22-049946. Solicitud copia de Resolución Licencia de Construcción<br>• EXT-QUILLA-22-015923. Comunicación de petición radicado CR-16960-21- Atn. Secretaria de Planeación Distrital |

| | |
|---|---|
| | • QUILLA-22-006416. INFORME TECNICO DE LOS IMPACTOS URBANOS PARA LOS PLANES DE MITIGACION (INFORME DE VISITA)<br>• QUILLA-21-004338. Remisión de nuevo Informe Técnico No. 001-2021.- Caso la Loma. |

Miguel A. Ariza Goenaga

**MIGUEL ANGEL ARIZA GOENAGA**
**C.C. 1.143.246.543**

**Anexo oficios gestionados en JULIO de 2022 en que se ha hecho, seguimiento, revisión, remisión, conceptualización y/o proyección para atender solicitudes, derechos de petición de la ciudadanía relacionados con asuntos urbanísticos de interés general; decretos reglamentarios, resoluciones y circulares interpretativas y/o complementarias del POT; revisión, análisis evaluación formulación y orientación de procesos y tramites varios, previa firma del Secretario de Planeación, entre otros:**

QUILLA-22-XXX

Barranquilla, julio 12 de 2022

Señores:
**CORPORACION AGROSOCIAL**
**FUNDACIÓN REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**
**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) PLAYA**
**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) JUAN MINA**

**Notificaciones:**
kellys.vargas.yepes@gmail.com
melcasta26@gmail.com
funresuenos@hotmail.com
luis.albertosanchezv92@gmail.com

**ASUNTO:** Respuesta a solicitudes de articulaciones con el sector social | EXT-QUILLA-22-015206, EXT-QUILLA-22-049606, EXT-QUILLA-22-044651, EXT-QUILLA-22-044653

Cordial saludo:

La Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla acusa recibo de la información suministrada en los radicados del asunto sobre los programas, proyectos, acciones, eventos y otras dinámicas asociadas que ustedes realizan a diario en alianza con el Estado para la atención de las diferentes poblaciones con las que trabajan. Esta información es muestra de la labor social que realizan las organizaciones sociales bajo el principio constitucional de la corresponsabilidad en que concurren la familia, la sociedad y el mismo Estado para asistir y proteger a poblaciones de especial protección, garantizando su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

De igual forma, el artículo quinto constitucional establece que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad, por lo que siempre será una prioridad en la misión de la Alcaldía de Barranquilla el velar por su bienestar y plena armonización de sus derechos.

La amable invitación por parte de la Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla es para que se sigan generando y se propicien este tipo de articulaciones interinstitucionales. Todas las dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, incluyendo a la Secretaría Distrital de Planeación, estamos al servicio de la comunidad para que de manera oportuna y precisa se conformen alianzas en beneficio de las diferentes comunidades y grupos poblacionales de nuestra ciudad.

Atentamente,

**DIANA MANTILLA PARRA**
Secretaria Distrital de Planeación
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Miguel Ariza – Abogado
Revisó: Luis Solano – Asesor

QUILLA-22-XXX

Barranquilla, marzo 03 de 2021

Señor:
**ANDRES FELIPE BORRAS BUITRAGO**
andresfeborras@gmail.com

**Asunto:** Solicitud de información de carácter urbanística y social | EXT-QUILLA-21-264411.

Cordial saludo:
Mediante la presente, la Secretaría Distrital de Planeación da respuesta de fondo a los puntos 2, 6 y 12 de su petición, identificada con el código EXT-QUILLA-21-264411, traslada a esta Secretaría por la Oficina de Gestión Documental, por corresponder dichos puntos a asuntos que se encuentran dentro de la esfera de competencias de esta Dependencia de la Alcaldía Distrital.

- **2)** ***"SÍRVASE INFORMAR CUANTAS PERSONAS SE ENCUENTRAN AFILIADAS AL SISBEN"***

A la fecha de 15 de julio de 2022 se encuentran inscritas 761.040 personas en nuestra base de datos SISBEN-BARRANQUILLA. Para mayor detalle le mostramos en la siguiente imagen características, distribución y categorización de dichas personas:

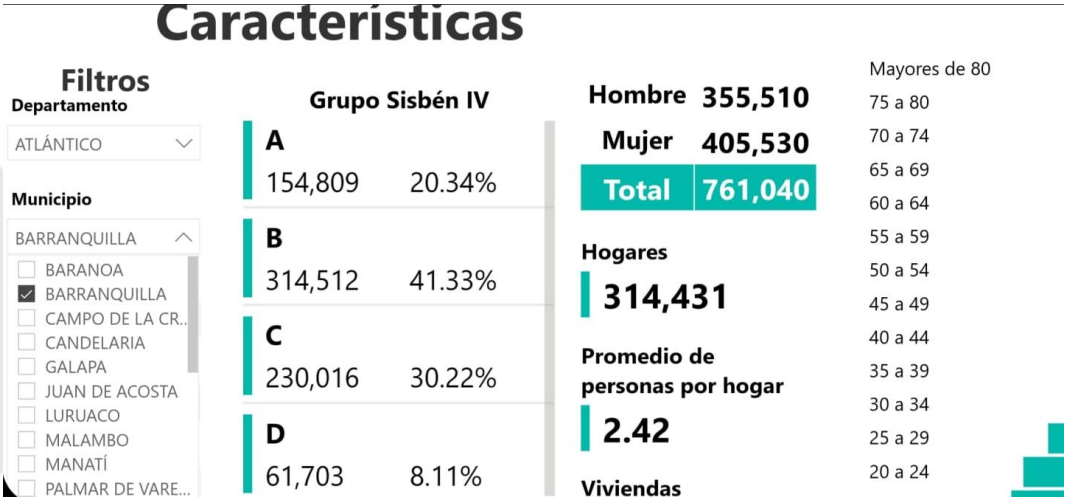


Imagen con caracteristicas de la pobalción inscrita en la base de datos SISBEN-BARRANQUILLA

- **6)** ***"SÍRVASE INFORMAR EN QUE PORCENTAJE SE HA AVANZADO EN CUMPLIR EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE DEL MUNICIPIO (2020 -2023)"***

A corte 31 de diciembre de 2021 se avanzó en el cumplimiento del Plan de Desarrollo (2020 -2023) de Barranquilla en un 41,78%, como se muestra en la Imagen 2 a continuación. De igual forma se le comunica que la información a corte de junio 30 de 2022 se encuentra en actualización.



Imagen con el porcentaje de cumpliento del Plan de Desarrollo

Para conocer más detalles sobre el cumplimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo (2020 -2023) de Barranquilla, lo invitamos a consultar el siguiente enlace sobre la Rendición de Cuentas 2021:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjgwNGU1MjAtMGFjZi00OWRiLTgzZmYtZGY3ODliYmU2MGI5IiwidCI6IjQwMDNhNWU2LTljYmEtNDQzNS1hOGIyLWM3YjVjYjkwYTUzNiIsImMiOjR9&pageName=ReportSection44b5486883b2874f8218

- **12)** ***"SÍRVASE INFORMAR SI EN EL MUNICIPIO DE DEL MUNICIPIO EXISTEN CONVENIOS DE VIVIENDA CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA"***

En lo referente a la Secretaría de Planeación, actualmente existen dos convenios vigentes con el Ministerio de Vivienda:

- Convenio 022 de 2020, cuyo objeto es de mejoramiento de vivienda.
- Convenio 804 de 2020, cuyo objeto es de saneamiento y cesión a título gratuito.

Atentamente,

**DIANA MANTILLA PARRA**
Secretaria Distrital de Planeación
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Miguel Ariza – Abogado
Revisó: Luis Solano – Asesor

QUILLA-22-010224

Barranquilla, 04 de abril de 2022

Señores:
**GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN**
Curador Urbano No. 01 de Barranquilla
contacto@curaduria1barranquilla.com
**LILIA MARGARITA AMAYA NUÑEZ**
Curadora Urbano No. 02 de Barranquilla
info@curaduria2barranquilla.com

**Asunto:** Remisión por competencia de reconocimiento de vivienda existente | EXT-QUILLA-22-048044.

Cordial saludo,
Mediante la presente, la Secretaría Distrital de Planeación, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de lo Contencioso Administrativo y Procedimiento Administrativo, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, les remite por competencia petición registrada con el código EXT-QUILLA-22-048044, en que la ciudadana **YOLANDA NARVÁEZ FILO** solicita se le otorgue "el beneficio de reconocimiento de las dos edificaciones", "estudie y ordene a quien corresponda la emisión o ejecución del acto de reconocimiento de la vivienda existente", entre otras pretensiones.

Atentamente,

**DIANA MANTILLA PARRA**
Secretaria Distrital de Planeación
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Miguel Ariza – Abogado MAG
Revisó: Luis Solano – Asesor

QUILLA-22-010228

Barranquilla, 20 de enero de 2022

Señora:
**YOLANDA NARVÁEZ FILO**
luiscfilosnarvaez@gmail.com
Carrera 18 #26-117 BARRANQUILLA

**Asunto:** Respuesta a petición de reconocimiento de vivienda existente | EXT-QUILLA-22-048044.

Cordial saludo.

Mediante la presente, la Secretaría Distrital de Planeación, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de lo Contencioso Administrativo y Procedimiento Administrativo, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, le informa que su petición radicada con el código EXT-QUILLA-22-048044, en que solicita se le otorgue "el beneficio de reconocimiento de las dos edificaciones", "estudie y ordene a quien corresponda la emisión o ejecución del acto de reconocimiento de la vivienda existente", entre otras pretensiones, se remitió a los curadores urbanos distritales para que atiendan la solicitud por ser esta de su competencia.

Atentamente,

**DIANA MANTILLA PARRA**
Secretaria Distrital de Planeación
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Miguel Ariza – Abogado
Revisó: Luis Solano – Asesor

QUILLA-22-XXX

Barranquilla, marzo 03 de 2021

Señora:
**MARÍA MARTA GÓMEZ BARRANCO**
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co
disciplinarios.cuadurias@supernotariado.gov.co
Calle 26 No. 13- 49 int201 Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información sobre revocatoria de la "Resolución 1599 de 2018" | EXT-QUILLA-22-086189.

**Referencia:** Proceso disciplinario **No. SNR2022EE045720 - Expediente: C-005-2018**

Cordial saludo.

Mediante la presente, la Secretaría Distrital de Planeación responde a la petición del asunto, identificada con el código EXT-QUILLA-22-086189, en que solicita informe sobre *"cual fue el trámite dado a la solicitud de revocatoria contra la Resolución 1599 del 8 de noviembre de 2018, proferida por la Secretaría de Planeación"*.

Lo primero es informarle muy cordialmente que una petición anterior con igual contenido y solicitud ya fue contestada por medio de oficio con código QUILLA-22-003574 de 11 de enero de 2022, el cual se envía adjunto.

Respecto a la solicitud puntual, este Despacho realizó la respectiva búsqueda en el archivo con base en el número de Resolución proporcionado, pero no se encontró información o documentos asociados a ese número. No obstante, se pudo constatar que se expidió la Resolución 159 de 8 de noviembre de 2018, sin embargo, dentro del expediente de esta no pudo establecerse si contra ella se instauró una solicitud de revocatoria. Así pues, en aras de realizar una búsqueda exhaustiva, respetuosamente le solicitamos que nos suministre el código de registro con el que se radicó la petición de revocatoria

Atentamente,

**DIANA MANTILLA PARRA**
Secretaria Distrital de Planeación
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Miguel Ariza – Abogado MAAG
Revisó: Luis Solano – Asesor

QUILLA-22-XXX
Barranquilla, marzo 03 de 2021

Señor:
**JESUS MARIA INSIGNARES SALAZAR**
Calle 39 No. 21 B - 29 piso 1
kyinsignares@hotmail.com

**Asunto:** Respuesta a petición sobre certificación de existencia en archivo de licencia de construcción**.**
EXT-QUILLA-22-095102.

Cordial saludo:

Mediante la presente, la Secretaría Distrital de Planeación responde a la petición del asunto, identificada con el código EXT-QUILLA-22-095102, en que solicita en lo fundamental, primero, *"se sirva MONTAR LA LICENCIA DE CONSTRUCION No. 267 DEL 17-06-2011 MODALIDAD AMPLIACION-MODIFICACION, RAD. No. 08001-110122 , DE LA CURADURIA URBANA No. 1 DE B/QUILLA; EN LA PAGINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO"*; y segundo, *"se sirva CERITIFICARME si la Licencia de LICENCIA DE CONSTRUCION No. 267 DEL 17-06-2011 MODALIDAD AMPLIACIONMODIFICACION, RAD. No. 08001-110122 , DE LA CURADURIA URBANA No. 1 DE B/QUILLA; se encuentra en sus archivos, en caso negativo favor Certificarme quien debe tener ARCHIVADO ESTA LICENCIA DE CONSTRUCION"*.

Al respecto, se le informa que al realizar búsqueda de los archivos solicitados que reposan en el depósito custodiado por la Oficina de Gestión Documental y Archivo central de la Secretaría General, en la sección de los inventarios documentales, esa dependencia nos informa que, debido al incendio del primer piso en la parte norte de la edificación presentado el día 19 de octubre de 2020, se evidencia una afectación de un número indeterminado de documentos.

En este sentido, luego de la verificación y constatación de los inventarios documentales, la Oficina de Gestión Documental nos informa que *"De acuerdo a su solicitud, me permito informar que el expediente solicitado con Radicado N° 080011110122 a nombre de JESUS MARIA INSIGNARES SALAZAR con Resolución N° 267 del 2011, fue afectado durante el incendio ocurrido el día 19 de octubre de 2020, en el cual el archivo perteneciente a la Curaduría Urbana N°1, se destruyó".*

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Gestión Documental, nos permitimos certificar que en nuestras bases de datos e inventarios documentales se encontró información del siguiente expediente que relacionamos a continuación:

**Expediente de Licencia de Construcción Radicado No:** 080011110122
**Modalidad:** Ampliación
**Titular:** Jesús María Insignares Salazar / Mary Luz Borrero De Insignares
**Resolución No:** 267 del 17 de junio de 2011
**Ejecutoriada:** 11 de julio de 2011
**Dirección:** Calle 39 No 21b-29

De la misma manera le informamos que se realizará valoración documental, para determinar los valores primarios y secundarios de la documentación que allí se encontraba. Con los resultados de la valoración documental, se determinará los procesos a seguir para reconstrucción documental de expedientes, aplicación de procedimientos e instrumentos archivísticos de acuerdo con la Ley 594 de 2000, Código de Procedimiento Civil, sentencias de la Corte Constitucional, T-144 y T167 de 2013, Decreto 2578 de 2012, Acuerdo 04 de 2013 y Acuerdo 007 de 2014.

Atentamente,

**DIANA Ma. MIGUEL MANTILLA PARRA**
Secretaria
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Miguel Ariza – Abogado MMG
Revisó: Luis Solano – Asesor

QUILLA-22-XXX

Barranquilla, junio 12 de 2022

Señor:
**ADOLFO RODRIGUEZ RADA**
kerenhapuc05@gmail.com

**Asunto:** Respuesta a solicitud de legalización de construcción | EXT-QUILLA-22-119956

Cordial saludo.

Mediante la presente, la Secretaría Distrital de Planeación informa que la petición del asunto, identificada con el código EXT-QUILLA-22-119956, en que solicita, entre otros puntos, se le *"legalice la construcción sin licencia, que recae sobre mi inmueble ubicado en la calle 76 No. 35 D – 35, de Barranquilla, matriculado en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 040-158980, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla"*, fue remitida por competencia al Curador Urbano No. 1 de la Ciudad de Barranquilla.

Es pertinente precisar que, según el artículo 2.2.6.4.1.1 del Decreto 1077 de 2015*, "el reconocimiento de edificaciones por parte del curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, procederá respecto de desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener la respectiva licencia"*. El mismo artículo, en su parágrafo 5, estipula que *"la solicitud de apoyo técnico y el trámite de las solicitudes de reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, se tramitarán ante la oficina de planeación".* (Subrayado fuera del texto original).

Por tanto, en el caso de Barranquilla, la Secretaría de Planeación no es competente para el reconocimiento de las construcciones a las que su petición hace referencia.

Atentamente,

**DIANA MANTILLA PARRA**
Secretaria Distrital de Planeación
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Miguel Ariza – Abogado MAAC
Revisó: Luis Solano – Asesor

QUILLA-22-010224

Barranquilla, junio 12 de 2022

Señor:
**GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN**
Curador Urbano No. 01 de Barranquilla
contacto@curaduria1barranquilla.com

**Asunto:** Remisión por competencia de solicitud de legalización de construcción | EXT-QUILLA-22-119956.

Cordial saludo.

Mediante la presente, la Secretaría Distrital de Planeación, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de lo Contencioso Administrativo y Procedimiento Administrativo, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, le remite por competencia petición registrada con el código EXT-QUILLA-22-119956, en que el ciudadano ADOLFO RODRIGUEZ RADA solicita, entre otros puntos, se le *"legalice la construcción sin licencia, que recae sobre mi inmueble ubicado en la calle 76 No. 35 D – 35, de Barranquilla, matriculado en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 040-158980, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla"*.

Se envía copia de la petición y el plano que la acompaña.

Atentamente,

**DIANA MANTILLA PARRA**
Secretaria Distrital de Planeación
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Miguel Ariza – Abogado MAG
Revisó: Luis Solano – Asesor